

RESOLUCIÓN DE GERENCIA POR LA QUE SE DECLARA FINALIZADA Y NO EFECTIVA LA OFERTA DE EMPLEO TRAMITADA A TRAVÉS DEL SAE PARA PEÓN/A DE RSU Y SE ACUERDA EL INICIO DE UNA NUEVA OFERTA**ANTECEDENTES**

Primero. EGEMASA tramitó a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) una oferta de empleo con nº de referencia 01-2026-19561, para la contratación temporal de personal destinado al puesto de Peón/a de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), con el fin de atender necesidades temporales del servicio.

Segundo. Dicha oferta se formuló ante la necesidad de cubrir temporalmente puestos del Área de RSU, al encontrarse agotada o resultar insuficiente la bolsa de empleo existente, y mientras se resuelve la nueva convocatoria con número de expediente GEX_2026_40, en tramitación para la constitución de bolsa.

Tercero. Finalizado el plazo correspondiente, el SAE remitió a EGEMASA la relación de personas candidatas.

Cuarto. Según informe emitido por el Responsable del Área de RSU, se ha procedido a contactar con las personas candidatas remitidas, sin que haya sido posible cubrir las plazas ofertadas.

Quinto. En el citado informe se propone iniciar una nueva oferta a través del SAE, modificando los requisitos de acceso, de forma que no sea obligatoria la experiencia previa y ni se exija como requisito estar en posesión del Graduado Escolar, ESO o equivalente finalizado.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia,

RESUELVE

Primero. Declarar finalizada la oferta de empleo tramitada a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con número de expediente GEX_2026_54 y nº de referencia de la oferta 01-2026-19561, para la contratación temporal de Peón/a de RSU.

Segundo. Declarar dicha oferta no efectiva y sin efecto a efectos de contratación, al no haber sido posible cubrir las plazas con las candidaturas remitidas por el SAE, conforme al informe del Responsable del Área.

Tercero. Acordar el inicio de una nueva oferta de empleo a través del SAE para la contratación temporal de personal destinado al puesto de Peón/a de RSU.

Cuarta. Ordenar la realización de las actuaciones necesarias para tramitar la nueva oferta ante el SAE y publicar la presente resolución en la página web de EGEMASA, a los efectos oportunos.

En Puente Genil, a fecha de la firma electrónica

José Luis Sánchez Romero
Gerente de EGEMASA